



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-004-2020 (PAF-ADR-I-035-2020)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERADECUACIONES	VALOR CONTRATO	\$ 858.245.989,00
		DURACIÓN CONTRATO	11 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO	8/09/2020	INICIO EJECUCIÓN	18/02/2021
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	SUSPENSIÓN	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	33-45-101093846
		CERTIFICADO(S)	4 y 5
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5; PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR- NIT 900.948-958-4		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	18/02/2021	/ 2/10/2022	\$ 257.473.796,70	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	18/02/2021	/ 2/04/2025	\$ 85.824.598,90	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	18/02/2021	/ 18/01/2027	\$ 257.473.796,70	30%
		/		
Total Asegurado			\$ 600.772.192,30	

**OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE APRUEBAN LOS ANEXOS 4 Y 5 CORRESPONDIENTES AL ACTA DE SUSPENSIÓN DE FECHA 16/09/2021.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL DEL CONTRATO.**

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 21/10/2021

Aprobó

DANIEL A. AMAYA PEREA
Coordinador Jurídico (E) P.A FINDETER
Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios - VNF

NOHORA A. CAMACHO PUERTO
Abogada Responsable P.A FINDETER
Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios - VNF



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101093846		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
15 10 2021		18 02 2021		00:00		18 01 2027		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTERADECUACIONES								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.403.838-3			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 82 - 66 310						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7557324			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 5945111			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y CALIDAD DEL SERVICIO REFERENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 68573-004-2020 (PAF-ADR-I-035-2020) CUYO OBJETO ES: LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURDICA) A LA REVISION, ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACION, ELABORACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYAC Y CUNDINAMARCA).

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE CINCO(5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4,

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	18/02/2021	02/10/2022	\$257,473,796.70	\$257,473,796.70
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	18/02/2021	02/03/2025	\$85,824,598.90	\$85,824,598.90
CALIDAD DEL SERVICIO	18/01/2022	18/01/2027	\$257,473,796.70	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 68573-004-2020 SE SUSPENDE LA EJECUCION DEL CONTRATO, PARA LOS DISTRITOS DE RIEGO VEREDA CUMBA - MUNICIPIO DE CHIPAQUE Y ASOLAURELES - MUNICIPIO DE CHOACHI, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y ASOFLORESTA - MUNICIPIO DE SAN MATEO, SAN ISIDRO - MUNICIPIO DE TASCO Y ASOPROGRESO - MUNICIPIO DE IZA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA A PARTIR DEL DIA DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, Y HASTA EL QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR LO ANTERIOR DE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****600,772,192.30	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARSS ASESORES Y CONSULTORES EN SEG	164102	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEÑOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



FIRMA TOMADOR

33-45-101093846

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101093846		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
15 10 2021			18 02 2021			00:00		18 01 2027		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTERADECUACIONES								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.403.838-3			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 82 - 66 310						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7557324		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5945111		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES ARQCVILES S A S	800220798-4	50.00
COMPANIA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.	860526036-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]
33-45-101093846

[Firma Tomador]

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101093846		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
15 10 2021		18 02 2021		00:00		18 01 2027		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTERADECUACIONES								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.403.838-3			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 82 - 66 310						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7557324			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 5945111			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y CALIDAD DEL SERVICIO REFERENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 68573-004-2020 (PAF-ADR-I-035-2020) CUYO OBJETO ES: LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURDICA) A LA REVISION, ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACION, ELABORACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYAC Y CUNDINAMARCA).

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE CINCO(5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4,

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	18/02/2021	02/10/2022	\$257,473,796.70	\$257,473,796.70
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	18/02/2021	02/04/2025	\$85,824,598.90	\$85,824,598.90
CALIDAD DEL SERVICIO	18/01/2022	18/01/2027	\$257,473,796.70	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 68573-004-2020 SE SUSPENDE LA EJECUCION DEL CONTRATO, PARA LOS DISTRITOS DE RIEGO VEREDA CUMBA - MUNICIPIO DE CHIPAQUE Y ASOLAURELES - MUNICIPIO DE CHOACHI, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y ASOFLORESTA - MUNICIPIO DE SAN MATEO, SAN ISIDRO - MUNICIPIO DE TASCO Y ASOPROGRESO - MUNICIPIO DE IZA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA A PARTIR DEL DIA DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, Y HASTA EL QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR LO ANTERIOR DE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****12,391.00	\$ *****8,000.00	\$ *****3,874.00	\$ *****24,266.00	\$ *****600,772,192.30	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARSS ASESORES Y CONSULTORES EN SEG	164102	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SE AÑOS DE VIDA DEL ESTADO - SE DEL EST
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



[Handwritten signature]

33-45-101093846

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101093846		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
15	10	2021	18	02	2021	00:00	18	01	2027	23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERADECUACIONES								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.403.838-3			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 82 - 66 310						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7557324		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5945111		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES ARQVILEV S A S	800220798-4	50.00
COMPANIA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.	860526036-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]
33-45-101093846

[Firma Tomador]

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Windows taskbar: Poliza RCE Anexo...pdf, 8:46 a. m., 20/10/2021, 14°C Lluvia ligera

Browser tabs: Página principal de Microsoft Office, Correo: Camacho Puerto Nohora, Consulta de pólizas

Address bar: segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/

Logo: SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	33-45-101093846	Número de anexo:	4
Fecha de expedición:	viernes, 15 de octubre de 2021	Ramo:	CUMPLIMIENTO PARTICULAR
Asegurado:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	Tomador:	CONSORCIO INTERDECUACIONES
Inicio de vigencia:	jueves, 18 de febrero de 2021	Fin vigencia:	lunes, 18 de enero de 2027
Valor total asegurado:	\$600.772.192,30		

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:
Pólizas: (01) 310 6077 ext 344

Windows taskbar: Poliza RCE Anexo...pdf, 8:48 a. m., 20/10/2021, 14°C Lluvia ligera

Browser tabs: Página principal de Microsoft Office, Correo: Camacho Puerto Nohora, Consulta de pólizas

Address bar: segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/default.aspx

Logo: SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	33-45-101093846	Número de anexo:	5
Fecha de expedición:	viernes, 15 de octubre de 2021	Ramo:	CUMPLIMIENTO PARTICULAR
Asegurado:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	Tomador:	CONSORCIO INTERDECUACIONES
Inicio de vigencia:	jueves, 18 de febrero de 2021	Fin vigencia:	lunes, 18 de enero de 2027
Valor total asegurado:	\$600.772.192,30		

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:
Pólizas: (01) 310 6077 ext 344



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

CONTRATO No.	68573-004-2020 (PAF-ADR-I-035-2020)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERADECUACIONES	VALOR CONTRATO	\$ 858.245.989,00
		DURACIÓN CONTRATO	11 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO	8/09/2020	INICIO EJECUCIÓN	18/02/2021
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	SUSPENSIÓN	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	33-40-101060220
		CERTIFICADO(S)	4
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5; PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR- NIT 900.948-958-4		

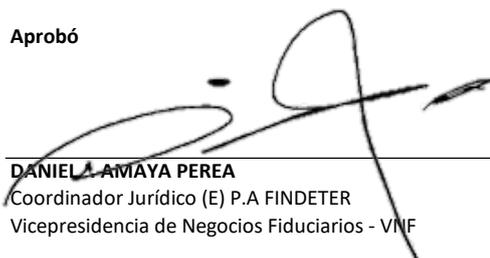
Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	18/02/2021	/ 2/04/2022	\$ 171.649.197,80	20%
		/	\$ -	
		/	\$ -	
		/	\$ -	
		/	\$ -	
Total Asegurado			\$ 171.649.197,80	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE APRUEBA EL ANEXOS 4 CORRESPONDIENTES AL ACTA SUSPENSIÓN DE FECHA 16/09/2021

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación **21/10/2021**

Aprobó


DANIELA AMAYA PEREA
Coordinador Jurídico (E) P.A FINDETER
Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios - VNF


NOHORA A. CAMACHO PUERTO
Abogada Responsable P.A FINDETER
Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios - VNF



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101060220		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
14 10 2021		18 02 2021		00:00		02 04 2022		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTERADECUACIONES								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.403.838-3			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 82 - 66 310						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7557324			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 5945111			
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL REFERENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 68573-004-2020 (PAF-ADR-I-035-2020) CUYO OBJETO : LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) A LA REVISION, ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACION, ELABORACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CUNDINAMARCA).

ASEGURADOS: CONSORCIO INTERADECUACIONES NIT: 901.403.838-3 Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/02/2021	02/04/2022	\$171,649,197.80	\$171,649,197.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 68573-004-2020 SE SUSPENDE LA EJECUCION DEL CONTRATO, PARA LOS DISTRITOS DE RIEGO VEREDA CUMBA - MUNICIPIO DE CHIPAQUE Y ASOLAURELES - MUNICIPIO DE CHOACHI, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y ASOFLORESTA - MUNICIPIO DE SAN MATEO, SAN ISIDRO - MUNICIPIO DE TASCO Y ASOPROGRESO - MUNICIPIO DE IZA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA A PARTIR DEL DIA DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, Y HASTA EL QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR LO ANTERIOR DE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****26,241.00	\$ *****3,000.00	\$ *****5,555.00	\$ *****34,796.00	\$ *****171,649,197.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARSS ASESORES Y CONSULTORES EN SEG	164102	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

EL VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEÑOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO
EL VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

33-40-101060220

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101060220		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
14	10	2021	18	02	2021	00:00	02	04	2022	23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERADECUACIONES		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.403.838-3
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 82 - 66 310		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7557324

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A		IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5945111
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A		

OBJETO DE LA POLIZA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.


 33-40-101060220


 FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101060220		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
14	10	2021	18	02	2021	00:00	02	04	2022	23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERADECUACIONES		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.403.838-3	
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 82 - 66 310		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 7557324	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A		IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5	
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 5945111	
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A			

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES ARQCVILES S A S	800220798-4	50.00
COMPANIA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.	860526036-3	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

Gabriela A. Zarante B.
FIRMA AUTORIZADA

[Firma]
FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	33-40-101060220	Número de anexo:	4
Fecha de expedición:	jueves, 14 de octubre de 2021	Ramo:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	Tomador:	CONSORCIO INTERADECUACIONES
Inicio de vigencia:	jueves, 18 de febrero de 2021	Fin vigencia:	sábado, 2 de abril de 2022
Valor total asegurado:	\$171.649.197,80		

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:



7709998021167003290676

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000032906769

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
21/10/2021 04:22p.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO INTERADECUACIONES				NIT. 901.403.838
LA SUMA DE: Cincuenta y nueve mil sesenta y dos pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000032906769				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CALLE 100-40-101060220-4-1	\$29,240.00		\$5,556.00	\$34,796.00
CALLE 100-45-101093846-5-1	\$20,392.00		\$3,874.00	\$24,266.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 59,062.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	59,062.00
			OTROS:	\$59,062.00
TRANSACCION: 0003290676			TOTAL:	\$59,062.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-004-2020 (PAF-ADR-I-035-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERADECUACIONES, NIT: 901.403.838-3

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO INTERADECUACIONES**, identificado con **NIT. 901.403.838-3**, integrado por: **ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCVILES S.A.S**, identificada con NIT. 800.220.798-4, con un porcentaje de participación del 50% y **CONSULTORIA S.A.**, identificada con NIT. 860.526.036-3, con un porcentaje de participación del 50%; consorcio representado por **YANETT CECILIA VERGEL HERNANDEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.335.314 de Cúcuta; el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA** o el **INTERVENTOR**; hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-004-2020 (PAF-ADR-I-035-2020)**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, y **CONSORCIO INTERADECUACIONES**, identificado con Nit. **901.403.838-3**, suscribieron el ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020) el **CONTRATO**, cuyo objeto consiste en contratar: **"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA - GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA)"**

2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA, UBICACIÓN DEL PROYECTO**: **"El lugar de ejecución del presente CONTRATO será en:**

1. *Distrito de riego vereda Cumba, localizado en el municipio de Chipaque, en el departamento de Cundinamarca.*
2. *Distrito de riego Asolaureles, localizado en el municipio de Choachí, en el departamento de Cundinamarca.*
3. *Distrito de riego Asofloresta, localizado en el municipio de San Mateo, en el Departamento de Boyacá.*

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 1 de 11



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-004-2020 (PAF-ADR-I-035-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERADECUACIONES, NIT: 901.403.838-3

- 4. Distrito de riego San Isidro, localizado en el municipio de Tasco, en el departamento de Boyacá.
- 5. Distrito de riego Asoprogreso, localizado en el municipio de Iza, en el Departamento de Boyacá. (...)"

3. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO**, el plazo del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) **CLÁUSULA CUARTA PLAZO:** El plazo general del contrato es de **ONCE (11) MESES**, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las fases, las cuales deberán ejecutarse de manera independiente y paralela para cada uno de los proyectos. El plazo general del contrato comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio o de la emisión de la orden de inicio.

Sin perjuicio del plazo de ejecución de la consultoría a la cual se le realizará seguimiento, que se ha establecido en un plazo **NUEVE (9) MESES**, se ha considerado que, en el marco de las obligaciones establecidas en los documentos de la convocatoria, el plazo de ejecución de la interventoría requiere de **DOS (2) MESES** más FRENTE al contrato de consultoría, con el fin de que se garantice el cierre adecuado de los contratos de consultoría e interventoría.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad.

La orden de inicio o el acta de inicio del **CONTRATO DE CONSULTORÍA** deberá emitirse simultáneamente con la orden de inicio o el acta de inicio del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**.

EL CONTRATANTE no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato por los ajustes solicitados por la Entidad, o ADR en desarrollo de sus revisiones.

El plazo del contrato será uno solo, no obstante, a continuación, se describe el plazo de cada uno de los proyectos por fases:

Distrito de riego de vereda Cumba – Chipaque

1. DISTRITO DE RIEGO VEREDA CUMBA		
Descripción de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Interventoría a la Revisión, actualización y/o complementación de los estudios de identificación y elaboración del estudio de factibilidad.	Seis (6) Meses*	Nueve (9) Meses
FASE 2: Interventoría a los Diseños Detallados	Tres (3) Meses**	

Elaboró: Nohora A. Camacho
 Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

VOTILADO IMPRENTA NACIONAL EN COLOMBIA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-004-2020 (PAF-ADR-I-035-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERADECUACIONES, NIT: 901.403.838-3

Nota 1*: El plazo contemplado comprende cinco (5) meses para la ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende dos (2) meses para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Distrito de riego Asolaureles – Choachí

2. DISTRITO DE RIEGO ASOLAURELES		
Descripción de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Interventoría a la Revisión, actualización y/o complementación de los estudios de identificación y elaboración del estudio de factibilidad.	Seis (6) Meses*	Nueve (9) Meses
FASE 2: Interventoría a los Diseños Detallados	Tres (3) Meses**	

Nota 1*: El plazo contemplado comprende cinco (5) meses para la ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende dos (2) meses para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-004-2020 (PAF-ADR-I-035-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERADECUACIONES, NIT: 901.403.838-3

Distrito de riego Asofloresta – San Mateo

3. DISTRITO DE RIEGO ASOFLORESTA		
Descripción de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Interventoría a la Revisión, actualización y/o complementación de los estudios de identificación y elaboración del estudio de factibilidad.	Cinco (5) Meses*	Ocho (8) Meses
FASE 2: Interventoría a los Diseños Detallados	Tres (3) Meses**	

Nota 1*: El plazo contemplado comprende cuatro (4) meses para la ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende dos (2) meses para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Distrito de riego San Isidro – Tasco

4. DISTRITO DE RIEGO SAN ISIDRO		
Descripción de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Interventoría a la Revisión, actualización y/o complementación de los estudios de identificación y elaboración del estudio de factibilidad.	Cinco (5) Meses*	Ocho (8) Meses
FASE 2: Interventoría a los Diseños Detallados	Tres (3) Meses**	

Nota 1*: El plazo contemplado comprende cuatro (4) meses para la ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende dos (2) meses para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-004-2020 (PAF-ADR-I-035-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERADECUACIONES, NIT: 901.403.838-3

Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Distrito de riego Asoprogreso – Iza.

5. Distrito Asoprogreso – Iza		
Descripción de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Interventoría a la Revisión, actualización y/o complementación de los estudios de identificación y elaboración del estudio de factibilidad.	Cuatro (4) meses y quince (15) días calendario. *	Siete (7) meses y quince (15) días
FASE 2: Interventoría a los Diseños Detallados	Tres (3) Meses**	

Nota 1*: El plazo contemplado comprende tres (3) meses y quince (15) días calendario para la ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende dos (2) meses para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional. (...)"

4. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) **CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$858.245.989,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local."

5. Que, el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el **ACTA DE INICIO GLOBAL** del **CONTRATO**, documento que a su vez estableció las fechas de inicio y terminación por distritos y fases, de conformidad con lo dispuesto por la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO**.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-004-2020 (PAF-ADR-I-035-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERADECUACIONES, NIT: 901.403.838-3

PROYECTO	FASE 1		FASE 2		CIERRE LIQUIDACIÓN	
	PLAZO	FECHA DE CULMINACIÓN	PLAZO	FECHA DE CULMINACIÓN	PLAZO	FECHA DE CULMINACIÓN
Distrito de riego vereda Cumba - Chipaque	Seis (6) meses	17 de agosto de 2021	Tres (3) meses	17 de noviembre de 2021	Dos (2) meses	17 de enero de 2022
Distrito de riego Asolaureles - Choachi	Seis (6) meses	17 de agosto de 2021	Tres (3) meses	17 de noviembre de 2021	Dos (2) meses	17 de enero de 2022
Distrito de riego Asofloresta – San Mateo	Cinco (5) meses	17 de julio de 2021	Tres (3) meses	17 de octubre de 2021	Dos (2) meses	17 de diciembre de 2021
Distrito de riego San Isidro – Tasco	Cinco (5) meses.	17 de julio de 2021	Tres (3) meses	17 de octubre de 2021	Dos (2) meses	17 de diciembre de 2021
Distrito de riego Asoprogreso - Iza	Cuatro (4) meses, quince (15) días	02 de julio de 2021	Tres (3) meses	02 de octubre de 2021	Dos (2) meses	02 de diciembre de 2021

6. Que, el veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), las partes suscribieron el **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO**, mediante el cual se **PRORROGA** el plazo de ejecución de la **Fase I** del **CONTRATO** por el término de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS** para los distritos de **Asofloresta-San Mateo**, **San Isidro-Tasco** ubicados en el Departamento de Boyacá, contados a partir del diecisiete (17) de julio de dos mil veintiuno (2021) hasta el dos (2) de octubre de dos mil veintiuno (2021); por el término de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS** para el distrito de **Asoprogreso-Iza** contados a partir del dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021) hasta el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021); y por el término de **CUARENTA Y CUATRO (44) DÍAS** para los distritos de **Cumba-Chipaque** y **Asolaureles-Choachí** ubicados en el Departamento de Cundinamarca, contados a partir del diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), hasta el primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

La nueva fecha de terminación del **CONTRATO** es el dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022), de conformidad con la distribución de plazos que se relaciona a continuación:

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-004-2020 (PAF-ADR-I-035-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERADECUACIONES, NIT: 901.403.838-3

PROYECTO	FASE 1		FASE 2		CIERRE LIQUIDACIÓN	
	PLAZO	NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN	PLAZO	NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN	PLAZO	NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN
Distrito de riego de vereda cumba - Chipaque	7 meses y 14 días	1 de octubre de 2021	3 meses	1 de enero de 2022	2 meses	1 de marzo de 2022
Distrito de riego Asolaureles - Choachí	7 meses y 14 días	1 de octubre de 2021	3 meses	1 de enero de 2022	2 meses	1 de marzo de 2022
Distrito de riego Asofloresta - San Mateo	7 meses y 15 días	2 de octubre de 2021	3 meses	2 de enero de 2022	2 meses	2 de marzo de 2022
Distrito de riego San Isidro - Tasco	7 meses y 15 días	2 de octubre de 2021	3 meses	2 de enero de 2022	2 meses	2 de marzo de 2022
Distrito de riego Asoprogreso - Iza	7 meses	17 de septiembre de 2021	3 meses	17 de diciembre de 2021	2 meses	17 de febrero de 2022

7. Que, mediante oficio de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021), **EL CONSULTOR**, solicitó a la **INTERVENTORÍA** la suspensión del **CONTRATO**, en los siguientes términos:

"(...) Por medio de la presente comunicación ECODES INGENIERIA S.A.S., reitera la solicitud de suspensión del Contrato de Consultoría No. 68573 - 001-2020, presentada a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF), remitida el diecinueve (19) de agosto de la presente vigencia, en los siguientes términos:

(...)"

1. Suspender la ejecución del contrato de consultoría No. 68573-001-2020, hasta tanto se aclare por las partes las condiciones de intervención dispuestas en la información entregada a esta Consultoría para la ejecución contractual y que como consecuencia impiden la continuación de las actividades de consultoría inscritas en el marco del negocio jurídico celebrado.
2. De conformidad con la solicitud precedente, establecer conjuntamente con FINDETER las condiciones de tiempo, modo y lugar a las cuales deberá circunscribirse en lo sucesivo la ejecución del contrato de consultoría No. 68573-001-2020, como

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 7 de 11



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-004-2020 (PAF-ADR-I-035-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERADECUACIONES, NIT: 901.403.838-3

consecuencia de la imposibilidad material de ejecución del negocio celebrado sin que se extiendan las precisiones anteriormente requerida.

(...)”

En el mismo sentido ECODES INGENIERIA S.A.S., reitera la necesidad de lograr un acuerdo por las partes en virtud de las diferencias surtidas con relación a las condiciones técnicas para cometer la cumplida satisfacción del interés público que se pretende ejecutar con el contrato de la referencia.

Por lo anterior, hasta tanto no se resuelvan las diferencias de orden técnico evidenciadas y establecer las condiciones de tiempo inherentes a las redefiniciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, ECODES INGENIERIA S.A.S., propone la inejecución del Contrato de Consultoría No. 68573 – 001-2020”. (...)”. [sic]

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta los siguientes documentos:

- Oficio de reiteración de suspensión de fecha 24 de agosto de 2021, remitido por el consultor ECODES INGENIERIA SAS, donde solicitan de manera reiterada la suspensión del contrato hasta tanto se aclare por las partes las condiciones de intervención dispuestas en la información entregada a esta Consultoría para la ejecución contractual, y que como consecuencia impiden la continuación de las actividades de consultoría inscritas en el marco del negocio jurídico celebrado.*
- Acción de tutela en contra de la FIDUPREVISORA S.A. presentada por ECODES INGENIERIA S.A.S. ante el Juez Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C., el día 7 de septiembre de 2021.*
- Oficio radicado N° CI -2021-117 del día 9 de septiembre de 2021 - Reiteración de la solicitud del consultor sobre suspensión y aclaración del alcance de las obligaciones pactadas en el marco del contrato de consultoría No 68573-001-20200. En atención a la solicitud de ECODES de fecha 24 de agosto de 2021, a través de la cual reitera la solicitud de suspensión de los términos del contrato hasta tanto se resuelvan las diferencias de orden técnico y contractual planteadas por el mismo en la acción de tutela radicada el día 7 de septiembre del presente año, la interventoría somete a consideración de la supervisión la pertinencia de suscribir la correspondiente acta de suspensión de las actividades del contrato por un término inicial de treinta (30) días. Como consecuencia de lo anterior, sería necesario proceder de la misma manera con respecto al contrato de interventoría.*
- Correo electrónico recibido el día 10 de septiembre de 2021, de parte de la ingeniera YINETH ESPERANZA GUARNIZO supervisora del contrato No. 225-2016 por parte de la ADR, donde informa que de acuerdo a lo solicitado con mail del 02 y 08 de septiembre de 2021, sobre la revisión de las áreas de los distritos de Cundinamarca y Boyacá, ya el profesional de ADR destinado para tal fin lo está realizando, para lo cual*

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 8 de 11



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-004-2020 (PAF-ADR-I-035-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERADECUACIONES, NIT: 901.403.838-3

requiere de un tiempo prudencial una vez termine su revisión para remitir el concepto". (...)". [sic]

8. Que, mediante comunicado CI - 2021- 117 del nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), la **INTERVENTORÍA** avaló la solicitud del **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA**, de la siguiente manera:

"(...) En atención a la solicitud de ECODES de fecha 24 de agosto/21, a través de la cual reitera la solicitud de suspensión de los términos del contrato hasta tanto se resuelvan las diferencias de orden técnico y contractual planteadas por el mismo en la acción de tutela, radicada el día 7 de septiembre del presente año, la interventoría somete a consideración de la supervisión la pertinencia de suscribir la correspondiente acta de suspensión de las actividades del contrato por un término inicial de treinta (30) días.

Como consecuencia de lo anterior, sería necesario proceder de la misma manera con respecto al contrato de interventoría". (...)". [sic]

9. Que, La Supervisión del **CONTRATO**, mediante **"CONCEPTO SUPERVISIÓN"** del día diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), la Supervisión del **CONTRATO** señaló:

"(...) Una vez revisada la información y soportes presentados por el Contratista de consultoría y el contratista de Interventoría, esta Supervisión conceptúa lo siguiente:

Los hechos que impactaron el desarrollo normal de la ejecución de los proyectos fueron las diferencias encontradas por el consultor en la actividad de delimitación entre las áreas brutas o de estudio presentados en los términos de referencia de la convocatoria que dio origen al contrato, con la encontrada en el desarrollo de los informes de estudios de factibilidad; las cuales fueron revisadas y evaluadas por la interventoría y por la ADR, a quien también se le remitió la documentación correspondiente objeto de la controversia, donde finalmente se le indicó al consultor la necesidad de adelantar las actividades de campo, que de acuerdo con el numeral 4.1.15 - Información catastral del manual UPRA 2019, son condición para poder determinar y verificar con exactitud el planteamiento de las diferencias encontradas.

Por esta dificultad de delimitación de áreas brutas o de estudio, el consultor ha seguido insistiendo en que se le dé claridad sobre el alcance de las obligaciones pactadas en el marco del contrato de consultoría N° 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020), solicitando suspensión del contrato a través del oficio de fecha 24 de agosto de 2021 y a través de la acción de tutela que presentó ante el Juez Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C., el día 7 de septiembre de 2021. Ante esta situación, se ha optado por plantear la suspensión por treinta (30) días del contrato de consultoría con el propósito de evaluar alternativas que conlleven a dar claridad y concepto final entre las partes involucradas: consultor, interventor, Findeter y la ADR, sobre la delimitación de las áreas y el listado de potenciales beneficiarios de los distritos de riego.

Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 9 de 11

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-004-2020 (PAF-ADR-I-035-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERADECUACIONES, NIT: 901.403.838-3

Es importante aclarar que el presente concepto de favorabilidad para efectuar el trámite solicitado se fundamenta con base en el oficio radicado N° CI -2021-117 del día 9 de septiembre de 2021, emitido por la Interventoría, CONSORCIO INTERADECUACIONES, la cual se presume que es producto de una revisión integral de los profesionales que componen el equipo de la Interventoría y teniendo en cuenta además que de acuerdo a lo manifestado por la ADR se requiere de un tiempo prudencial para la revisión de la información técnica, relacionada con la solicitud del consultor.

FINDETER emite el presente concepto amparado en las facultades que le confiere el Contrato Interadministrativo No. 225 de 2016, en donde se establece que se cuenta con la competencia para realizar las actuaciones justificadas que estime necesarias y suficientes para el logro de los objetivos planteados en la línea de acción No. 2 del precitado contrato interadministrativo (Análisis, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje a nivel nacional), con lo que se espera obtener con los proyectos en análisis, así como la pertinencia y necesidad de contar con lo planteado en la presente solicitud para poder continuar con los estudios básicos y demás actividades previstas.

En tal sentido, y teniendo en cuenta lo evidenciado durante el desarrollo del contrato, especialmente las implicaciones de la situación encontrada en el avance de las actividades, se hace necesaria la suspensión del contrato con el propósito de cumplir a satisfacción el alcance de la Fase 1 entregando productos que logren el lleno de requisitos establecidos en el Manual para la pre inversión en proyectos de riego en pequeña escala adoptado por la ADR mediante Resolución N°040 del 2020.

*Una vez revisada la información y soportes del caso emitidos por la consultoría y la interventoría, **esta Supervisión conceptúa favorablemente respecto a la solicitud de suspensión contractual de los proyectos de Cumba – Chipaque, Asolaureles – Choachí, Asofloresta – San Mateo, San Isidro – Tasco y Asoprogreso – Iza, de los contratos No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) y 68573-004-2020 (PAF-ADR-I-035-2020), por un término de hasta treinta (30) días calendario, mientras se da respuesta a la solicitud del consultor, relacionada con la definición de las áreas brutas ode estudio de los proyectos”.** (...)”.* [sic]

10. Que, el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) mediante Acta de Comité Fiduciario No. 50, en sesión Virtual se **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria en calidad de Vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** la **SUSPENSIÓN** del presente **CONTRATO** por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**. Lo anterior, con base en el concepto emitido por el interventor, el supervisor del contrato y la recomendación del Comité Técnico.

11. Que de conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA** del **CONTRATO**, este podrá suspenderse temporalmente en su ejecución mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-004-2020 (PAF-ADR-I-035-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERADECUACIONES, NIT: 901.403.838-3

12. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, la presente Acta de Suspensión del CONTRATO se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - SUSPENDER la ejecución del **CONTRATO**, para los **distritos de riego vereda Cumba** – Municipio de Chipaque y **Asolaureles** – Municipio de Choachí, ubicados en el Departamento de Cundinamarca y **Asofloresta** – Municipio de San Mateo, **San Isidro** – Municipio de Tasco y **Asoprogreso** – Municipio de Iza, ubicados en el Departamento de Boyacá a partir del día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, y hasta el quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021), y su posterior reinicio automático.

SEGUNDA. - GARANTÍAS: El contratista se compromete a informar a la aseguradora los cambios efectuados en virtud de la presente Acta de Suspensión y ajustar las vigencias de los amparos estipulados en el **CONTRATO**.

TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO. La presente Acta de Suspensión al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE,



SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora del
Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**

EL CONTRATISTA,



YANETT CECILIA VERGEL
Representante
CONSORCIO INTERADECUACIONES